

BAQUEDANO, 12 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2578

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal, Furgón Dideco placa patente DFDS-24, para el traslado de Funcionarios de la Municipalidad, quienes tendrán que trasladarse a la localidad de Sierra Gorda a reunión con Organizaciones civiles y posteriormente a la Ciudad de Antofagasta el día miércoles 13 de noviembre de 2013. Tramos: Baquedano – Sierra Gorda–Antofagasta - Baquedano.
2. **AUTORICESE** el aparcamiento del vehículo municipal, Furgón Dideco placa patente DFDS-24, **en el siguiente domicilio: Avelino Contardo N° 1051 de la ciudad de Antofagasta**, por la noche del día miércoles 13 de Noviembre del 2013.
3. **DESÍGNESE** como conductor al Sr. Rodrigo Galleguillos Cabrera.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RGC/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

